

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Tribunal de Defensa de la Competencia

En el expediente 240/88, seguido ante este Tribunal, la Sección Segunda dictó Resolución el día 24 de noviembre de 1988, cuya parte dispositiva dice textualmente:

«Ha resuelto:

1. Declarar que en el presente expediente resultan acreditadas las siguientes prácticas restrictivas de la competencia prohibidas por los artículos 1 y 3, a) y b), de la Ley 110/1963, surgidas del acuerdo establecido entre "Schweppes, Sociedad Anónima", y su distribuidor de zona en Asturias, señor Argüelles; configuración de un sistema de distribución exclusiva en el que se establece una protección territorial absoluta de los distribuidores y una limitación respecto de la libre determinación del precio por los distribuidores de los productos que comercializan.

2. Declarar, en consecuencia, la nulidad del acuerdo en la parte que da lugar a las prácticas prohibidas.

3. Intimar a los autores de las prácticas declaradas prohibidas para que cesen en ellas, apercibiéndoles de que, en caso de incumplimiento, incurrirán en las responsabilidades establecidas en el artículo 27.1 de la Ley 110/1963.

4. Declarar la existencia de prácticas exceptuables a tenor de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 110/1963, cuya inscripción no ha sido debidamente solicitada, y autorizar, por consiguiente, el contrato-tipo o proforma de contrato de distribución/venta presentado por "Schweppes, Sociedad Anónima", con excepción de lo dispuesto en las estipulaciones segunda, párrafo 2.º; sexta, párrafo 2.º; séptima, párrafo 1.º, y octava.

5. Ordenar la inscripción de esta declaración de excepción en el Registro definitivo de prácticas restrictivas de la competencia y su publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

6. En aplicación de lo dispuesto en los artículos 17 y 25 de la Ley 110/1963, imponer a la Empresa "Schweppes, Sociedad Anónima", una multa de 100.000 pesetas.»

Madrid, 16 de enero de 1989.—El Secretario, Antonio Fernández Fábrega.—691-C.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Confederaciones Hidrográficas

GUADIANA

Expropiaciones. «Proyecto 10/83 de presa de embalse de La Serena, sobre el río Zújar (Badajoz)». Segundo y tercero parcial. Levantamiento de actas de ocupación

En cumplimiento del Real Decreto-ley 18/1981, de 4 de diciembre, sobre medidas excepcionales para el aprovechamiento de los recursos hidráulicos, escasos a consecuencia de la prolongada sequía, y de acuerdo con el Real Decreto 2899/1981, complementario del Real Decreto-ley antes citado, se comunica a los propietarios y titulares de derechos afectados por la mencionada obra que figuran en la presente relación, para que acudan al Ayuntamiento de Capilla (Bada-

joz), los próximos días 14, 17, 21, 24 y 28 de febrero y 3, 7, 10, 14, 17, 20 y 22 de marzo, a las once horas, para el levantamiento de las correspondientes actas de ocupación, al amparo de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por una persona debidamente autorizada para actuar en su nombre. Aportarán la documentación acreditativa de su titularidad (bien certificado del Registro de la Propiedad o escritura pública o sus fotocopias) el recibo de la Contribución que abarque los dos últimos años o fotocopias de los mismos. Los afectados pueden hacerse acompañar a su costa de sus Peritos y un Notario si lo estiman oportuno.

Según lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, las personas que se consideren afectadas podrán formular por escrito ante esta Confederación, hasta el momento del levantamiento de las actas de ocupación, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes afectados.

La relación de propietarios afectados se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento citado.

Badajoz, 20 de enero de 1989.—El Presidente, José Luna Mariño.—1.122-E.

UNIVERSIDADES

BARCELONA

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

Extravío título de Licenciado

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 9 de septiembre de 1974, se hace público en este «Boletín Oficial del Estado», la solicitud de un duplicado de título de Licenciado de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales, que fue expedido el 23 de diciembre de 1974, registrado al folio 106, número 1.679, a favor de don Ramón Alos-Moner Vila.

Transcurridos treinta días sin que hubiera reclamación alguna, se remitirá al Ministerio de Educación y Ciencia para la expedición oportuna.

Barcelona, 13 de diciembre de 1988.—El Secretario en funciones, Ramón Sánchez Tabarés.—113-D.

Escuela Universitaria del Profesorado de EGB

En cumplimiento de lo que dispone la Orden de 9 de septiembre de 1974, se anuncia la petición de doña María Sánchez Segovia, del duplicado de su título de Maestra de Primera Enseñanza por extravío del original expedido el 31 de diciembre de 1975 y registrado en el folio 33, número 10.695.

Barcelona, 3 de enero de 1989.—El Director.—184-D.

POLITECNICA DE CATALUÑA

Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Barcelona

Por haber sufrido extravío el título de Arquitecto de don Juan Antonio Cerdón Catalán, nacido en Tudela, provincia de Navarra, el día 17 de abril de 1953, hijo

de Juan Antonio y María Josefa, domiciliado en calle Buenos Aires, 28, 1.º 2.º, de Barcelona, se hace público por medio del presente anuncio que dicho título con número 568 del folio 148 del Registro de la Sección de Títulos del Ministerio y fecha de expedición 31 de julio de 1976, quede nulo y sin ningún valor, a todos los efectos.

Barcelona, 9 de diciembre de 1988.—El Secretario, I. María Bonmati.—6420-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Consejería de Fomento y Trabajo

Delegaciones Provinciales

CADIZ

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Anteproyecto

- a) Propietario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima» (expediente 2585-GL).
- b) Domicilio: Calle Caracola, sin número, 11011 Cádiz.
- c) Lugares donde se va a establecer la instalación: Rota y Chipiona.
- d) Finalidad de la instalación: Atender la demanda de la zona.
- e) Línea eléctrica:

Denominación: Nueva alimentación de Chipiona. Tensión de servicio: 15 KV, aislada para 20 KV. Conductor: Al-Ac de 116,2 milímetros cuadrados. Apoyos: Metálicos galvanizados. Aislamiento: Cadenas de tres elementos ESA 1503.

Tramo I:

Origen: Subestación de Rota. Final: Aproximadamente a la altura del punto kilométrico 10,800 de la carretera Rota-Chipiona. Tipo: Aérea, trifásica, doble circuito. Longitud en kilómetros: 3,184.

Tramo II:

Origen: Final del tramo D/C. Final: Centro de transformación «Depuradora». Tipo: Aérea, trifásica, simple circuito. Longitud en kilómetros: 4,323.

- f) Procedencia de los materiales: Nacional.
- g) Presupuesto en pesetas: 29.000.000.
- h) Referencia: AT 1625.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de Fomento, sita en plaza de la Constitución, sin número, y formularse, al mismo tiempo, en pliego por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cádiz, 19 de octubre de 1988.—El Delegado provincial, Emilio Delgado Torralbo.—191-14.

JAEN

Resoluciones por las que se autoriza el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se citan

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la autorización, en concreto, de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939.

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima» para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Sustitución de una línea aérea por otra en cable subterráneo, conforme a las previsiones del Planer.

Línea eléctrica:

Origen: Caseta Silo.

Final: Línea aérea existente procedente de Higuera de Arjona.

Términos municipales afectados: Villanueva de la Reina.

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,508.

Tensión de servicio: 25 KV.

Conductores: Al de 3 x 95 milímetros cuadrados.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto en pesetas: 4.591.640.

Referencia: 096-131288.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto en ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Jaén, 13 de diciembre de 1988.-El Delegado de Fomento, Manuel Rodríguez Méndez.-194-14.

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la autorización, en concreto, de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939.

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima» para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Dotar de una segunda alimentación a la cerámica de esta zona.

Línea eléctrica:

Origen: Línea subestación «Bailén-Vilanos».

Final: Línea a la cerámica «La Portada».

Término municipal afectado: Bailén.

Tipo: Aérea trifásica simple circuito.

Longitud en kilómetros: 0,754.

Tensión de servicio: 25 KV.

Conductores: Al-ac de 54,6 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: De tipo suspendido en cadena de tres elementos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto en pesetas: 1.081.243.

Referencia: 010-1138.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto en ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Jaén, 19 de diciembre de 1988.-El Delegado de Fomento, Manuel Rodríguez Méndez.-195-14.

MALAGA

Información pública sobre solicitudes concesión directa de explotaciones

La Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo en Málaga, hace saber que ha sido solicitada la siguiente concesión directa de explotación minera:

Número: 6.415. Nombre: «Mármoles Arunda». Mineral: Sección C). Cuadrículas: 25. Términos municipales: Ronda y El Burgo.

Lo que se hace público a fin de que los que se consideren interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a contar del siguiente al de esta publicación. Pasado este plazo no se admitirá oposición alguna, de conformidad con el artículo 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Málaga, 9 de enero de 1989.-El Delegado provincial.-425-A.

★

La Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo en Málaga, hace saber que ha sido solicitada la siguiente concesión de explotación minera:

Número: 6.421. Nombre: «Las Silices». Mineral: Sección C). Cuadrículas: 29. Término municipal: Cañete la Real.

Lo que se hace público a fin de que los que se consideren interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a contar del siguiente al de esta publicación. Pasado este plazo no se admitirá oposición alguna, de conformidad con el artículo 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Málaga, 11 de enero de 1989.-El Delegado provincial.-426-A.

SEVILLA

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Cia. Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5. Sevilla.

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 2 de la línea, a 220 KV, Santiponce-Mérida.

Final: Subestación S-1 de la Exposición Universal de 1992.

Términos municipales afectados: Valencina de la Concepción, Santiponce, Camas y Sevilla.

Tipo: Aérea, simple circuito.

Longitud en kilómetros: 4,650.

Tensión de servicio: 220 KV.

Conductores: Aluminio-acero de 454,5 milímetros cuadrados.

Apoyos: Vidrio templado E-120/146 de cadenas.

Aisladores: Metálicos galvanizados.

Estación transformadora:

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica al recinto de la Exposición Universal de 1992.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 87.000.000 de pesetas.

Referencia R.A.T.: 12.987. Expediente: 151.544.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Sevilla, plaza de España, Puerta de Navarra, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 10 de noviembre de 1988.-El Delegado provincia, José Luis Muñoz Martínez.-192-14.

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Cia. Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5. Sevilla.

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 6 de la línea, a 220 KV, Santiponce-Mérida.

Final: Subestación S-1 de la Exposición Universal de 1992.

Términos municipales afectados: Sevilla, Salteras, Santiponce y Camas.

Tipo: Aérea, simple circuito.

Longitud en kilómetros: 4,650.

Tensión de servicio: 220 KV.

Conductores: Aluminio-acero de 454,5 milímetros cuadrados.

Apoyos: Vidrio templado E-120/146 de cadenas.

Aisladores: Metálicos galvanizados.

Estación transformadora:

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica al recinto de la Exposición Universal de 1992.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 93.000.000 de pesetas.

Referencia R.A.T.: 12.986. Expediente: 151.543.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Sevilla, plaza de España, Puerta de Navarra, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 10 de noviembre de 1988.-El Delegado provincial, José Luis Muñoz Martínez.-193-14.

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Resoluciones por las que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de las instalaciones eléctricas que se citan

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT 4.398, incoado en esta Consejería, a instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima», con domicilio en Oviedo, plaza de la Gesta, solicitando autorización y declaración de utilidad pública en concreto a los efectos de la imposición de

servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

Expediente: AT 4.398.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Entrada de la línea aérea «Sotón-Ribadesella-Colunga», 132 KV, en la subestación de Colunga, sustituyendo el último apoyo existente (número 103), y colocar otro de fin de línea para dar entrada al pórtico que se situará en la subestación. La citada línea lleva conductores de aluminio-acero de 196,5 milímetros cuadrados de sección, sobre apoyos metálicos tipo ARCE.

Situación: Colunga.

Objeto: Servicio público.

Esta Consejería de Industria, Comercio y Turismo del Principado de Asturias, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio de 1984 y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 15 de diciembre de 1988.-La Consejera, Paz Fernández Felgueroso.-16-D.

★

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT 4.386, incoado en esta Consejería, a instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima», con domicilio en Oviedo, plaza de la Gesta, solicitando autorización y declaración de utilidad pública en concreto a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

Expediente: AT 4.386.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Líneas aéreas de salida de la subestación de San Esteban, a 20 KV, con las siguientes direcciones y circuitos:

1. Dos circuitos dirección «El Rayo».
2. Dos circuitos dirección «Parque de Invierno».
3. Dos circuitos dirección «Vidayan».
4. Un circuito dirección «Morentes».

Todos los circuitos tendrán su origen en la subestación de San Esteban, 132/20 KV. Serán construidos con apoyos metálicos tipo MADE, y cable de aluminio-acero, tipo LA-145.

Situación: Término municipal de Oviedo.

Objeto: Servicio público.

Esta Consejería de Industria, Comercio y Turismo del Principado de Asturias, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio de 1984 y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 16 de diciembre de 1988.-La Consejera, Paz Fernández Felgueroso.-21-D.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: AT 4.495.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Modificación de las líneas eléctricas, aéreas, a 50 KV, de alimentación a subestación de RENFE, denominadas «Priñes-RENFE» y «Corredoria RENFE», consistente en la sustitución de sendos tramos de líneas aéreas por tramos de líneas subterráneas con una longitud total de 1.254 metros formadas por conductores Al Eprotenax H(Al.DHV) 33/66 KV, de 1 x 300 milímetros cuadrados y pantalla de cobre de 25 milímetros cuadrados y desmontando 8 apoyos y colocando dos nuevos apoyos metálicos.

Objeto: Permitir el desarrollo urbanístico de la zona.

Situación: Calle Rafael Gallego Sainz, Escultor Folgueras, Los Cuatro Ases de la Canción Asturiana, Montes del Sueve, Fernández de Oviedo, Teodoro Cuesta, del Municipio de Oviedo.

Oviedo, 19 de diciembre de 1988.-La Consejera.-22-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

Consejería de Agricultura, Industria y Comercio

Servicios Territoriales de Industrias no Agrarias, Energía y Minas

BADAJOZ

Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas y declaración, en concreto, de su utilidad pública

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Compañía Sevillana, Sociedad Anónima», con domicilio en Badajoz, parque Castelar, 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Línea subterránea centro de transformación «Pontezuelas» (4127)-centro de transformación «Artillerías» (4004).

Final: Centro de transformación «Reyes Huertas» (Insero).

Término municipal afectado: Mérida.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio: 20 Kv.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total: 0,100 kilómetros.

Emplazamiento de la línea: Calle Reyes Huertas, en Mérida.

Presupuesto: 984.099 pesetas.

Finalidad: Mejora de la red de suministro.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-012569.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 29 de noviembre de 1988.-El Jefe del Servicio.-189-14.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Línea subterránea centro de transformación «Perpetuo Socorro» número 2-centro de transformación «Perpetuo Socorro» número 1.

Final: Centro de transformación proyectado.

Término municipal afectado: Badajoz.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio: 20 Kv.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total: 0,090 kilómetros.

Emplazamiento de la línea: Centro de transformación «Perpetuo Socorro» número 1.

Estación transformadora: Tipo: Cubierta.

Número de transformadores: 1.

Relación de transformación: 20.

Potencia total en transformadores: 400 KVA.

Emplazamiento: Badajoz. Urbanización «Perpetuo Socorro».

Presupuesto: 3.423.123 pesetas.

Finalidad: Mejora de suministro en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-012568.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 29 de noviembre de 1988.-El Jefe del Servicio.-190-14.

★

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Centro de transformación «Gran Vía» número 1 (291).

Final: Centro de transformación proyectado (299).

Término municipal afectado: Badajoz.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio: 20 Kv.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total: 0,088 kilómetros.

Emplazamiento de la línea: Avenida Juan Carlos I, Badajoz.

Estación transformadora: Tipo cubierta.

Número de transformadores: 1.

Relación de transformación: 20.

Potencia total en transformador: 630 KVA.

Emplazamiento: Badajoz. Avenida Juan Carlos I.

Presupuesto: 4.905.414 pesetas.

Finalidad: Mejora de suministro de la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-012567.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 29 de noviembre de 1988.-El Jefe del Servicio.-188-14.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Centro de transformación «Renault» (2106), de Villafranca de los Barros.

Final: Centro de transformación «Viviendas Hispano Alemana» (2075), de Villafranca de los Barros.

Término municipal afectado: Villafranca de los Barros.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio: 15 Kv.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total: 0,400 kilómetros.

Emplazamiento de la línea: Paralela a la carretera BA-600, Villafranca de los Barros-Palomas, puntos kilométricos 0,040 al 0,357.

Presupuesto: 4.967.565 pesetas.

Finalidad: Mejora suministro de la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-012570.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 30 de noviembre de 1988.—El Jefe del Servicio.—186-14.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Economía y Hacienda

Delegaciones Territoriales

LEON

Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas y declaración, en concreto, de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Flores del Sil-El Bosque (Ponferrada).

c) Finalidad de la instalación: Reforma, ampliación y actualización de sus instalaciones.

d) Características principales: Línea de media tensión a 15/20 KV que partiendo de la línea de media tensión al centro transformador de Flores del Sil termina en el centro transformador de El Bosque, con un recorrido de 1.377 metros de conductor aluminio-acero, tipo LA-110 con una sección de 116,20 milímetros cuadrados, con 12 apoyos de los que 2 serán de hormigón y 10 metálicos y aisladores serán del tipo V/70-BS en cadenas de 2 elementos en las de suspensión y de 3 en las de amarre sin existir ni cruzamiento ni paralelismo.

e) Presupuesto: 4.790.932 pesetas.

Expediente 13.766-CL. R.I. 6.340.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en

esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sita en calle Santa Ana, número 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones, en duplicado escrito, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 12 de diciembre de 1988.—La Delegada territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.—50-D.

*

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en el número 1 de la calle Independencia de León.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Columbrianos.

c) Finalidad de la instalación: Reforma, ampliación y actualización de sus instalaciones.

d) Características principales: Línea subterránea a 15 KV que partiendo del apoyo que soporta en seccionadores fusibles del centro de transformación número 1 de Columbrianos, termina en el local para centro de transformación que existe en la nave «Hierros y Metales Félix Castro, Sociedad Anónima», con un recorrido de 701 metros. El cable tipo UNE-RHV 12/20 KV de 1 x 95 milímetros cuadrados de aluminio irá en el interior de una canalización formada por tubos de hormigón de 150 milímetros de diámetro con un conductor por fase y centro de transformación interior de 400 KVA de capacidad junto con sus elementos de protección reglamentarios, dentro de un edificio que a su vez entrará dentro de la nave citada. La línea cruza con la carretera C-711: el ferrocarril de la «Minero Siderúrgica de Ponferrada, Sociedad Anónima» y algunos cables de Columbrianos para los que se envían las correspondientes separatas.

e) Presupuesto: 10.575.975 pesetas.

Expediente 13.767-CL. R.I. 6.340.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sita en calle Santa Ana, número 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones, en duplicado escrito, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 15 de diciembre de 1988.—La Delegada territorial, P. A., el Secretario territorial, Juan José García Marcos.—46-D.

Consejería de Fomento

Resolución por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio de transporte público regular permanente de viajeros de uso general por carretera entre Cabrillanes y Ponferrada, con hijuela (V-2899.LE-55) CL-201

Esta Consejería, por Resolución de 2 de septiembre de 1988, autorizó la transferencia de la concesión referenciada a favor de «Automóviles Lueca, Sociedad Anónima» (ALSA), por cesión de su anterior titular, «Minero Siderúrgica de Ponferrada, Sociedad Anónima».

Lo que se hace público una vez cumplidos los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Valladolid, 29 de diciembre de 1988.—El Consejero, Jesús Posada Moreno.—216-D.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

ECIJA

Edicto

Don Fernando Martínez Ramos, Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Ecija,

Hace saber: Que el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, en sesión celebrada el día 27 de diciembre de 1988, acordó la declaración de urgente ocupación a los efectos de expropiación forzosa de la finca propiedad de doña Carmen Laguna Martín, sita en este término municipal, pago del Tajón de las Escuelas, con una superficie de 3.500 metros cuadrados, que linda: Al norte, con el cauce del arroyo del Matadero; al sur, con la vía urbana denominada avenida de los Toreros; al oeste, con terrenos propiedad de «Coprosur, Sociedad Anónima», y al este, con terrenos pertenecientes a este Ayuntamiento, ocupados por el Colegio público «Calvo Sotelo».

En consecuencia, el día 20 de febrero del presente año, a sus diez horas, en esta Casa Consistorial, se procederá al levantamiento del acta previa de ocupación, debiendo personarse la interesada o quien legalmente le represente.

Lo que se hace público a los debidos efectos.

Ecija, 20 de enero de 1989.—El Alcalde.—Fernando Martínez Ramos.—571-A.

VALENCIA

Edicto

En la sesión celebrada por el Pleno municipal el día 19 de los corrientes, han sido adoptados los siguientes acuerdos:

Primero.—Estimar el recurso presentado por don Francisco Viana Gil, contra las bases de méritos específicos aprobadas por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 13 de octubre de 1988, para la provisión por concurso de las plazas de Interventor adjunto y de Tesorero, modificando, en consecuencia, la redacción y contenido de los méritos figurados en la letra c) del apartado 1 de la base tercera, que queda aprobado según el siguiente texto literal:

«c) Por el desempeño de cargo o puesto de trabajo con funciones reservadas a los Cuerpos Nacionales de Intervención y Depositarios de Administración Local, hoy de Habilitación Nacional de su respectiva especialidad, en Gerencias municipales de Urbanismo o Entidades metropolitanas que, a juicio del Tribunal, contribuyan al mejor desempeño del puesto, hasta el 35 por ciento, es decir, hasta 2.625 puntos.

No serán computables, acumulativamente, los servicios prestados en una Gerencia municipal de Urbanismo y en la misma Corporación municipal, de acuerdo con las letras a) y c) precedentes.»

Segundo.—Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Administración Pública de la Generalitat y la Dirección General de la Función Pública del Estado, a los efectos procedentes.

Tercero.—Proceder a la publicación de los precedentes acuerdos en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», a los efectos de posible impugnación en la forma y plazos previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo y de prórroga del plazo para la acreditación de los méritos ampliados en virtud de la modificación acordada, de quince días naturales a partir del siguiente al de su publicación.

Remitida la publicación del presente edicto al «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Generalitat Valenciana» y «Boletín Oficial» de la provincia, los plazos a que se refiere el acuerdo tercero han de ser computados a partir del día siguiente al de la última publicación.

Valencia, 19 de enero de 1989.—La Aldaldea.—637-A.